



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103047-2022-00429-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento el presente proceso declarativo.

2. Secretaría proceda a elaborar y comunicar los oficios ordenado en el auto admisorio y en el proveído del 26 de abril de 2023 (Archivo 009).

3. Para todos los efectos entiéndase revocado el poder que fue concedido por la parte demandante a la profesional del derecho Lizeth Andrea Bejarano Vargas, conforme se desprende del archivo 10 del expediente. Lo anterior, al tenor de lo normado en el artículo 76 del CGP.

4. Reconocer personería jurídica al abogado Carlos Andrés Parra Ariza, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 018 del 14-09-2023

DLO